

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija		30.00%	55.00%		28.00%	45.00%	Mensual
PENALIDADES Y GASTOS ⁽²⁾							
2. Penalidad por incumplimiento de pago ⁽²⁾	80.00%			80.00%			Desde el primer día de atraso.
3. Penalidad por crédito en Cobranza pre judicial o judicial ⁽³⁾							A partir del 5to día de vencida la cuota.
- De 5 a 7 días			S/ 10.00			US\$ 4.00	
- De 8 a 15 días			S/ 20.00			US\$ 6.00	
- De 16 a 30 días			S/ 30.00			US\$ 10.00	
- De 31 a 60 días			S/ 40.00			US\$ 15.00	
- De 61 a 89 días			S/ 50.00			US\$ 20.00	
- De 90 días en adelante ⁽⁴⁾			25.00%			25.00%	
4. Gasto por seguro de desgravamen individual ⁽⁴⁾	0.049%			0.049%			Mensual
5. Gasto por seguro de desgravamen mancomunado ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	0.091%			0.091%			Mensual
6. Gasto por seguro del inmueble ⁽⁶⁾	0.45%			0.45%			Anual
7. Gastos por seguro contra incendios ⁽⁷⁾	6.13 por mil			6.13 por mil			Mensual
8. Gastos por tasación ⁽⁸⁾			Según Tarifario de Garantías				Antes de la tasación del inmueble.
9. Gastos notariales y/o registrales							
9.1 Gastos notariales ⁽⁹⁾							Antes del desembolso.
9.2 Gastos registrales ⁽¹⁰⁾							Antes del desembolso.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
10.-Comisión por Emisión de Segunda Constancia de No Adeudo			S/ 35.00				
11.- Comisión por duplicado de cronograma o HR			S/ 15.00				
12.- Comisión por cambio de fecha o de tasa			S/ 80.00			US\$ 30.00	
13.-Comisión por modificación de contrato con hipoteca			S/ 250.00				
14.- Comisión por reposición de tarjeta línea revolvente			S/ 7.00				
15.- Impuesto a las transacciones financieras - ITF	(11)			(11)			Al efectuarse el desembolso y los pagos.

Notas:

(1) Año Base de 360 días. Durante la vigencia del contrato las tasas de interés podrán variar de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable.

(2) Se calcula sobre el importe de cuota vencida desde el primer día de atraso.

(3) Se cobrará de acuerdo al rango de días de mora en el que se encuentra el crédito, descontando el importe de penalidad pagado en los rangos de días anteriores.

(4) Se calcula sobre el saldo capital del credito.

(5) El Seguro de Desgravamen tiene un costo según tarifario aplicado sobre el Saldo, el cual es otorgado por Interseguro o, si desea podrá endosar su seguro de vida antes del desembolso o durante la vigencia de su crédito. En este último caso, los términos y condiciones de los seguros contratados deberán ser iguales o superiores, cualitativa y cuantitativamente a los seguros ofrecidos por INTERBANK.

(6) Aplica solo cuando se constituyen garantías hipotecarias. La prima se calcula sobre la suma asegurada del inmueble, ésta es

(7) Tasa anual. Para préstamos con periodo de gracia no mayor a 30 días. La prima se calcula sobre el importe total del préstamo desembolsado o el importe de línea de crédito. La tasa incluye derecho de emisión e IGV.

(8) Se rige por el Tarifario de Garantías.

(9) Las notaría son establecidas por el banco. Los gastos serán cobrados según su tarifa.

(10) Tarifa establecida por la oficina de registros públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.

(11) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017